



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobación definitiva del “Plan especial para la conexión eléctrica de la subparcela 7 del Parque Científico Tecnológico de Alcalá de Henares”. El acuerdo deberá ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previo depósito del correspondiente plan en el Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Asimismo se publicarán las ordenanzas del plan en los términos establecidos en el artículo 66 de la LSM.

Segundo.—Remitir el expediente a Urbanismo para su tramitación reglamentaria».

Lo que se publica para general conocimiento, significando que ha sido remitido con fecha 12 de diciembre de 2013 un ejemplar del plan especial aprobado, al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 13 de diciembre de 2013.—El secretario general (firmado).

(02/33/14)

